

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 30 de Agosto de
2018.-

ORDENANZA N° 483

VISTO:

La comunicación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Hacienda, en relación a las siguientes cuentas por tasa comercial: Cuenta N° 016/2012, titular Alarcón Graciela Susana, Tasa comercial; Cuenta N° 013/2012, titular Bella Aldo Javier, Tasa comercial; Cuenta N° 008/2012, titular Bella Ema Raquel, Tasa comercial; Cuenta N° 015/2012, titular Benítez Emilio Cipriano, Tasa comercial; Cuenta N° 003/2008, titular Bernal Leonardo Roberto, Tasa comercial; Cuenta N° 001/2012, titular Camargo Dornel Marisa, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2007, titular Campodonei S.A., Tasa comercial; Cuenta N° 005/2009, titular Cirer María Cristina, Tasa comercial; Cuenta N° 011/1997, titular Delfín Eva Itati, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2009, titular Delgado María Elena, Tasa comercial; Cuenta N° 005/2006, titular Eymann María Cristina, Tasa comercial; Cuenta N° 001/2004, titular Fernández Raúl, Tasa comercial; Cuenta N° 016/2006, titular Gaiga Claudia Beatriz, Tasa comercial; Cuenta N° 005/2003, titular Flores Sonia Teresita, Tasa comercial; Cuenta N° 019/2012, titular Larocca Ramón Héctor, Tasa comercial;

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Cuenta N° 006/2005, titular Ledesma Sebastián, Tasa comercial; Cuenta N° 009/2003, titular Leffler Zulema, Tasa comercial; Cuenta N° 011/2013, titular Lucero Américo Luis, Tasa comercial; Cuenta N° 012/1997, titular Morel Evella, Tasa comercial; Cuenta N° 008/2004, titular Moretti Elma, Tasa comercial; Cuenta N° 010/2008, titular Pizzio Adrián Fernando, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2013, titular Pucheta Julio Alberto, Tasa comercial; Cuenta N° 039/1997, titular Rivero Teresa, Tasa comercial; Cuenta N° 007/2003, titular Rodríguez Inés Teresa, Tasa comercial; Cuenta N° 010/2007, titular Rosatelli Romina P, Tasa comercial; Cuenta N° 012/2006, titular Ruiz Díaz Edgardo, Tasa comercial; Cuenta N° 007/2006, titular Ruiz Díaz Gustavo, Tasa comercial; Cuenta N° 001/2003, titular Ruiz Díaz María Inés, Tasa comercial; Cuenta N° 009/2007, titular Squarzon Ernesto Pablo, Tasa comercial; Cuenta N° 004/2003, titular Torancio Ramona Ester, Tasa comercial; Cuenta N° 008/2006, titular Troncoso Daniel Esteban, Tasa comercial; Cuenta N° 002/2014, titular Valenzuela Antonio, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2005, titular Versalli Carlos Gabriel, Tasa comercial; Cuenta N° 018/2012, titular Zampedri Darío José, Tasa comercial; y Cuenta N° 002/2006, titular Zanandrea Mirta Ofelia, Tasa comercial. Y

CONSIDERANDO:

Que esta gestión municipal ha venido desarrollando una depuración del padrón de contribuyentes por distintos conceptos.-

Que en dicho contexto existen las cuentas individualizadas en el visto de la presente, que en algunos

casos no existe más el titular, en otros hace mucho tiempo que no se desarrolla la actividad comercial lo que hace necesario producir la baja del padrón de contribuyentes, dado que data de muchos años a la fecha existiendo también prescripción del cobro.-

Que en consecuencia resulta pertinente el tratamiento por parte del Honorable Consejo Deliberante de Colonia Ayuí del tema en cuestión, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Secretaria de Hacienda y su área de incumbencia a dar de baja las cuentas y titulares citados precedentemente y por los motivos expuestos en el presente considerando.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES:

ORDENA:

ARTICULO N° 1:) **DISPONESE** dar de baja del padrón de contribuyentes de la Tasa Inspección Higiene y Profilaxis del Municipio de Colonia Ayuí, las siguientes cuentas: Cuenta N° 016/2012, titular Alarcón Graciela Susana, Tasa comercial; Cuenta N° 013/2012, titular Bella Aldo Javier, Tasa comercial; Cuenta N° 008/2012, titular Bella Ema Raquel, Tasa comercial; Cuenta N° 015/2012, titular Benítez Emilio Cipriano, Tasa comercial; Cuenta N° 003/2008, titular Bernal Leonardo Roberto, Tasa comercial; Cuenta N° 001/2012, titular Camargo Dornel Marisa, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2007, titular Campodonel S.A., Tasa comercial; Cuenta N°

005/2009, titular Cirer María Cristina, Tasa comercial;
Cuenta N° 011/1997, titular Delfín Eva Itati, Tasa comercial
; Cuenta N° 006/2009, titular Delgado María Elena, Tasa
comercial; Cuenta N° 005/2006, titular Eymann María
Cristina, Tasa comercial; Cuenta N° 001/2004, titular
Fernández Raúl, Tasa comercial; Cuenta N° 016/2006, titular
Gaiga Claudia Beatriz, Tasa comercial; Cuenta N° 005/2003,
titular Flores Sonia Teresita, Tasa comercial; Cuenta N°
019/2012, titular Larocca Ramón Héctor, Tasa comercial;
Cuenta N° 006/2005, Ledesma Sebastián, Tasa comercial;
Cuenta N° 009/2003, titular Leffler Zulema, Tasa comercial;

Cuenta N° 011/2013, titular Lucero Américo Luis, Tasa
comercial; Cuenta N° 012/1997, titular Morel Evella, Tasa
comercial; Cuenta N° 008/2004, titular Moretti Elma, Tasa
comercial; Cuenta N° 010/2008, titular Pizzio Adrián
Fernando, Tasa comercial; Cuenta N° 006/2013, titular
Pucheta Julio Alberto, Tasa comercial; Cuenta N° 039/1997,
titular Rivero Teresa, Tasa comercial; Cuenta N° 007/2003,
titular Rodríguez Inés Teresa, Tasa comercial; Cuenta N°
010/2007, titular Rosatelli Romina P, Tasa comercial; Cuenta
N° 012/2006, titular Ruiz Díaz Edgardo, Tasa comercial;
Cuenta N° 007/2006, titular Ruiz Díaz Gustavo, Tasa
comercial; Cuenta N° 001/2003, titular Ruiz Díaz María Inés,
Tasa comercial; Cuenta N° 009/2007, titular Squarzon Ernesto
Pablo, Tasa comercial; Cuenta N° 004/2003, titular Torancio
Ramona Ester, Tasa comercial; Cuenta N° 008/2006, titular
Troncoso Daniel Esteban, Tasa comercial; Cuenta N° 002/2014,
titular Valenzuela Antonio, Tasa comercial; Cuenta N°
006/2005, titular Versalli Carlos Gabriel, Tasa comercial;
Cuenta N° 018/2012, titular Zampedri Darío José, Tasa

comercial; y Cuenta N° 002/2006, titular Zanandrea Mirta Ofelia, Tasa comercial. Y en razón de las consideraciones vertidas supra y en consecuencia **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí y en particular a la Secretaria de Hacienda Municipal y sus áreas de incumbencia a llevar a cabo el procedimiento para dicha finalidad.-

ARTICULO N° 2): COMUNIQUESE de la presente a la Secretaría de Hacienda y al Área Contable del Municipio para su toma de razón.

ARTÍCULO N° 3): DE FORMA.-